



Comunidad
de Madrid

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECTOR/A MÉDICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO ADSCRITO AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud se procedió a convocar el puesto directivo de Director/a Médico en el Hospital Universitario del Tajo adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la Base Sexta de la citada resolución, la Comisión de Valoración acuerda publicar en la página web la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que han concurrido a la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Director/a Médico en el Hospital Universitario del Tajo adscrito al Servicio Madrileño de Salud.:

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5856**	MANZANERA ESCRIBANO, MARÍA JOSÉ

EXCLUIDOS

No han resultado aspirantes excluidos en la presente convocatoria.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web, para que subsanen o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su participación en este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Se procede a publicar el currículo de cada uno de los aspirantes que han resultado admitidos a dicho proceso selectivo, tal y como se establece en el apartado c) de la Base Sexta de la Resolución de 21 de octubre de 2022.

(1) CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- a) No presentar la solicitud en el plazo establecido en la convocatoria.
- b) No firmar la solicitud (Anexo I) y/o no cumplimentar los datos que figuran en la misma.
- c) No presentar el DNI y no autorizar su consulta por medios electrónicos
- d) No presentar la titulación académica requerida para el puesto convocado y no autorizar su consulta por medios electrónicos.
- e) No presentar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y no autorizar su consulta por medios electrónicos.
- f) No presentar currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes no pudiendo subsanar este requisito con su presentación fuera del plazo habilitado para la presentación de solicitudes.
- g) No presentar el proyecto de gestión en el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo subsanar este requisito con su presentación fuera del plazo habilitado para la presentación de solicitudes.